

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 30 DE ABRIL DE 2007 EDICION N° 8.610

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS RESOLUCIÓN N° 5/07 – Acuerdo Plenario EXPTE. N° 401150501-16.142-E

Concede el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por el responsable, Cr. Cecilio O. Ocampo, contra la Resol. T.C. N° 41/06, dictada en Acuerdo Plenario N° 17 – Punto 2° de fecha 03/11/06 (fs. 388/401), por ajustarse a lo previsto en los Artículos 79° y 80° de la Ley N° 4.159, Orgánica del Tribunal de Cuentas, con el nuevo domicilio legal constituido, teniendo presente el patrocinio letrado invocado. Eleva los autos al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81° de la Ley N° 4.159.

### RESOLUCIÓN N° 6/07 – Acuerdo Plenario EXPTE. N° 402230805-19.807-E

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 30/06, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Levantar Cargos en forma solidaria por la suma de Setenta y ocho mil cuatrocientos veinte pesos (\$ 78.420,00); formulados a los Sres. Basilio Barrientos y Rubén Osvaldo Avalos; de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°) de la presente".

Modifica el artículo 4°) de la Resol. Sala II T.C. N° 30/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Intimar a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora". Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 30/06.

### RESOLUCIÓN N° 7/07 – Acuerdo Plenario EXPTE. N° 401190201-15.818-E

Modifica el Art. 2°) de la Resol. T.C. Sala I N° 87/03, liberando de responsabilidad al C.P. Manuel E. Moyano, por la suma de Setenta y un mil cuatrocientos setenta y tres pesos con 56/100 (\$ 71.473,56).

Ratifica el Art. 3°) de la Resol. T.C. – Sala I N° 87/03, formulando observación con alcance de Reparación y aplicación de la multa prevista en el Art. 6° Ap. 5 inc. a) subinc. 4 de la ley N° 4.159, por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00) a cada uno de los responsables Sr. Eduardo Enrique Cesario y C.P. Manuel E. Moyano.

Hace saber a los responsables citados en el Artículo 2°) que el monto de la multa deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84°) de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86° del mismo cuerpo legal.

### RESOLUCIÓN N° 8/07 – Acuerdo Plenario EXPTE. N° 402211105-20.072-E

Ratifica el alcance del artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 24/06.

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 24/06.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al artículo 86° del mismo cuerpo legal.

### RESOLUCIÓN N° 9/07 – Acuerdo Plenario EXPTE. N° 402211105-20.073-E

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 25/06, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios al Sr. Pedro Jorge Stella, a la Sra. Ana Felisa Soto de Quintana y al Sr. Pablo Alejandro Pérez, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Diez mil cuatrocientos dieciséis pesos con 27/100 (\$ 10.416,27); de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°), puntos a) y b) de la presente".

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 25/06.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al artículo 86° del mismo cuerpo legal.

### RESOLUCIÓN N° 10/07 – Acuerdo Plenario EXPTE. N° 402120204-18.586-E

Deniega el Recurso de Revisión interpuesto a fs. 112/113 y 123 contra la Resol. T.C. N° 24 dictada en Acuerdo Plenario N° 8 – punto 2° del 06-06-06 (fs. 96/99).

Rechaza la presentación de fs. 123, por improcedente.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:30/4 V:4/5/07

## EDICTOS

**EDICTO.**- "El Sr. juez de Instrucción de la Cuarta Nominación Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Horacio García, argentino, soltero, nacido en Puerto Belgrano, Pcia. de Buenos Aires, el 28/12/67, hijo de Manuel Agustín y de Yolanda Nérida Moyano, con último domicilio en MZ 121 CS 196 PC 10 B° Santa Inés, ciudad, y de Gustavo Ezequiel Alegre, argentino, soltero, estudiante, nacido en esta ciudad el 06/11/79, hijo de Marcos Euclides y de Graciela Godoy, domiciliado en Mzna 121, Parc. 9, Barrio Santa Inés, ciudad, y de Marcos Francisco Alegre, argentino, soltero, nacido en esta ciudad el 19/07/74, hijo de Marcos Euclides y de Graciela Esther Godoy, domiciliado en Mzna 121, Casa 197, Parc.9, Barrio Santa Inés, ciudad, que en autos caratulados "**Franco, Juan Victor; Alegre, Marcos Francisco; Alegre, Gustavo Ezequiel; García,**

**Jorge Horacio; Medina, Rubén Darío; y Otros s/Lesiones (Sum 0007 Expte 0020-E-98)**", Expte. N° 174/98, se ha dictado la siguiente resolución: Requerimiento de Elevación a Juicio Criminal. Relacion del Hecho. Calificación Legal del Hecho...estimo que las conductas de Gustavo Ezequiel Alegre, Marcos Francisco Alegre y Jorge Horacio García... están encuadradas en el delito de Lesiones Graves Calificadas, Art. 90 en concordancia con el Art. 92 ambos del C.P. Fdo. Dr. José María Morante Mariani, Agente Fiscal N° 4. Suplente. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Trabar Embargo en los bienes del imputado Gustavo Ezequiel Alegre, Marcos Francisco Alegre, y Jorge Horacio García en la suma de Pesos Quince Mil, que diligenciará la Actuaría, conforme lo dispuesto en el art. 494 del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga. Juez, Dra. Néliida María Villalba. Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de Declararse Rebelde." Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Néliida María Villalba**  
Secretaria

s/c. E:20/4 V:30/4/07

**EDICTO.-** Por disposición de la Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, se hace saber que en los autos caratulados: "**Bravi, Carlos Alberto y Polenta, Estela María s/Su Propia Quiebra**", Expte. N° 1.333/06, se ha dictado la siguiente resolución: N° 1.906, Venado Tuerto, 21 de noviembre de 2006. Y **Vistos:..... Y Considerando:.... Resuelvo:** 1) Declarar la QUIEBRA de Carlos Alberto BRAVI, argentino, casado con Estela María Polenta, de profesión transportista, D.N.I. N° 10.383.726, hijo de Aquiles Bravi y de María Del Prete, nacido el día 15 de mayo de 1952, con domicilio real en calle Dr. Álvarez N° 276, de Chañar Ladeado, y Estela María POLENTA, argentina, casada con Carlos Alberto Bravi, de profesión comerciante, D.N.I. N° 12.740.906, hija de Ángel Mateo Polenta y de Hilda Josefa Ipoliti, nacida el día 22 de octubre de 1956, con domicilio real en calle Dr. Álvarez N° 276, de Chañar Ladeado. 2º) Calificar la presente como pequeña quiebra (art. 288 L.C.). 3) Fijar fecha de audiencia ante la Excm. Cámara de Apelaciones de Venado Tuerto para el día 06 de diciembre de 2006 para sorteo de Síndico, notificándose al Colegio respectivo. 4) Anótese la presente en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose y la Inhibición General de bienes por ante el Registro General de Rosario y Registro Nacional de la Propiedad Automotor, en la forma y con las constancias de ley. 5) Disponer el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido que existieran a la fecha y que se adquieran hasta su rehabilitación, impidiéndosele su disposición y administración. 6) Designarse para la publicación de los edictos en el Boletín Oficial y diario el Informe de Venado Tuerto y en un diario con jurisdicción en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. 7) Intímese al fallido y a terceros a fin de que pongan a disposición de la Sindicatura, en el plazo de tres días, los libros, documentación y bienes de propiedad de la misma. 8) Prohibir al fallido a hacer pagos, los que serán ineficaces. 9) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar y telegráfica y su entrega al Síndico, oficiándose a tales fines. 10) Efectuar las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del artículo 103 LCQ. 11) Ordenar la liquidación de los bienes del deudora, debiendo la Sindicatura proponer la forma de realización. 12) Ordenar inventario de los bienes de los fallidos, librándose mandamiento al Oficial de Justicia, con las amplias facultades de ley. 13) Posponer la designación de fechas requeridas por el art. 88, último párr. LCQ. hasta la designación de Síndico. 14º) Suspéndanse los juicios de contenido patrimonial contra

los fallidos en el estado que se encuentren a la fecha de la presente resolución (arts. 21 y 132 LCQ), oficiándose a sus efectos a los Juzgados donde tramitan los juicios denunciados por los fallidos. 15º) Notifíquese dentro de los dos días a la Administración Provincial de Impuestos el dictado de la presente, a los fines de la debida intervención (art. 29 C. Fiscal SF). Martes y viernes para notificaciones en la oficina y/o de día siguiente hábil. Notifiquen auxiliares del Juzgado indistintamente. Insértese, agréguese copia en autos y legajos y hágase saber. (Expte. 1.333/06). Dra. Mercedes Celeste Rosso, Secretaria. Venado Tuerto, 27 de noviembre de 2006.

**Dra. Mercedes Celeste Rosso, Secretaria**  
c/c. E:23/4 V:2/5/07

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Titular, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de don Hugo Marcos GONZÁLEZ, M.I. N° 7.456.322, emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**González, Hugo Marcos s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 038, Año 2007 C, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 13 de Abril de 2007.

**Dra. Delia F. Galarza, Secretaria**  
R.N° 126.519 E:25/4 V:30/4/07

**EDICTO.-** Orden Juez Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cítese por tres días y emplazar por treinta días a herederos y acreedores de Norma Irrita CASCO, M.I. N° 13.179.799, fallecido el 25 de Mayo de 1997, correspondiente a los autos: "**Casco, Norma Irrita s/Sucesorio**", Expte. N° 1710/05 Sec. N° 3, Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff; Fdo.: Dra. María S. Varela, Abogada-Secretaria.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria  
R.N° 126.521 E:25/4 V:30/4/07

**EDICTO.-** Orden Juez de Paz Primera Especial de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO, Enrique, M.I. N° 7.426.373 correspondiente a los autos: "**Castillo, Enrique s/Sucesorio**", Expte. N° 2020/07, Sec. N° 2, Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz. 9 de Abril de 2007.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria  
R.N° 126.522 E:25/4 V:30/4/07

**EDICTO.-** Se hace saber por tres publicaciones, para que dentro de los treinta días se presenten herederos, acreedores y legatarios en la sucesión caratulada: "**Barreto, Estanislada Vega de s/Sucesorio**", Expte. N° 1192 - F° 207 - Año 2004; que se tramitan por ante Juzgado de Paz de Primera Especial, a cargo del Doctor Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular, Secretaria: Dra. Manel I. Dimitroff Popoff.

Charata, Chaco, 29 de Noviembre de 2006.  
**Dra. Analía Esther Tirantino**  
Secretaria  
R.N° 126.528 E:25/4 V:30/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria N° 4, sito en calle Brown 249, 2º Piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de don Héctor Roque DI RADO, M.I. N° 5.975.111, por el término de tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus dere-

chos en los autos caratulados: “**Di Rado, Héctor Roque s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 412/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de Abril de 2007.

**Dra. Lilián B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.530 E:25/4 V:30/4/07

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, Secretaría N° 3, cita y emplaza por el término de tres (3) días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derechos, sobre los bienes dejados por el causante Juan Fernando BEZUS, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten en el juicio sucesorio que se ha declarado abierto en los autos caratulados: “**Bezus, Juan Fernando s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expediente N° 462/07, que se tramita ante este Juzgado. Secretaria, 18 de Abril de 2007.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.532 E:25/4 V:30/4/07

EDICTO.- La Dra. Rosa Piñeiro de Predilailo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 71/79, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, en los autos caratulados: “**Asselle, Ricardo Joaquín s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 10.462/06, cita por tres (3) días, a los herederos y acreedores del causante Sr. ASSELLE, Ricardo Joaquín, L.E. N° 8.587.591, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de Abril de 2007.

**Dra. Eloísa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.536 E:25/4 V:30/4/07

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en French N° 166, 1° Piso, ciudad, en autos: “**Orué, Luis Omar s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 505/07. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos, acreedores, deduzcan las acciones que por derecho correspondan dejadas por el causante Sr. Luis Omar Orué, D.N.I. 11.016.477, bajo apercibimiento de Ley. Dra. Nancy Elizabeth Chávez - Secretaria. Resistencia, 13 de Abril de 2007.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.539 E:25/4 V:30/4/07

EDICTO.- La Dra. Wilma S. Martínez, juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en French 166 de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la Sra. Secundina Haydée OLGUÍN, en autos: “**Olguín Vda. de Lotero, Secundina Haydée s/Sucesorio**”, Expte. N° 1305/07. Secretaria, 18 de Abril de 2007.

**Lidia Marquéz**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.545 E:25/4 V:30/4/07

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, sito en French N° 166, Planta Baja, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, cita por tres (3) días, a los acreedores y Derechos Habientes de la señora Irene VERÓN, fallecida el día 6 de diciembre de 1.991 y del señor Cayetano VERÓN, fallecido el día 13 de enero de 1.984, para que en el término de treinta (30) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a Derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para, que los represente. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: “**Verón,**

**Irene s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 12.456/03, del Tribunal a mi cargo. Secretaria. Resistencia, 11 de Julio de 2006.

**Lidia Marquéz**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.549 E:25/4 V:30/4/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Martínez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, sito en French N° 166 de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**Cáceres, Rodolfo Arturo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 829/07, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de Rodolfo Arturo CÁCERES, D. N.I. N° 16.551.676, fallecido el día 10 de Febrero de 2007, en la ciudad de Resistencia; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de abril de 2007.

**Lidia Marquéz**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.552 E:25/4 V:30/4/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en la calle Brown N° 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia de SEADE de MATTA, Teresa Eugenia del Valle, en los autos caratulados: “**Seade de Matta, Teresa Eugenia del Valle s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.169/06, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 30 de marzo de 2007.

**Dra. María O. Vaccari**  
Secretaria

R.N° 126.529 E:25/4 V:30/4/07

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez, Dra. Mirna del Valle Romero, del Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Emma Aída BENITEZ, M.I. N° 3.758.282, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Benítez, Emma Aída s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.027/06, bajo apercibimiento de ley.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.531 E:25/4 V:30/4/07

EDICTO.- La Proc. Nac. Estela Beatriz Wierna, Jueza del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Juliana BRAVO, y don José Eusebio SANCRISTOBAL, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Bravo, Juliana y Sancristóbal, José Eusebio s/Sucesorio**”, Expte. N° 095, Folio 173, Año 2007. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 29 de abril de 2007.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos**  
Secretaria

R.N° 126.533 E:25/4 V:30/4/07

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Villa Angela, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Fernando BENITEZ y Ramona Lidia LOPEZ, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Benítez, Fernando y López, Ramona Lidia s/Sucesorio**”, Expte. N° 50, Folio 374, Año 2007, Secretaria. Villa Angela, Chaco, 7 de febrero de 2007.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.534 E:25/4 V:30/4/07

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz 1<sup>ta</sup>. Categoría Especial N° 1 de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres (3) veces, emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ermendina Emma DELLAMEA, D.N.I. N° 6.581.313, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 2.031/06, caratulado: “**Dellamea de Bobis, Ermendina Emma s/Juicio Sucesorio**”, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de abril de 2007.

*Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria*

**R.N° 126.546** **E:25/4 V:30/4/07**

**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, con domicilio en López y Planes N° 48, 1<sup>er</sup>. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor ALMIRON, Ramón Pascual, para que dentro de treinta (30) días, lo acrediten, en los autos caratulados: “**Almirón, Ramón Pascual s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.331/04. Resistencia, 22 de septiembre de 2004.

*Alicia María Luz Norniella  
Escribana/Secretaria*

**R.N° 126.551** **E:25/4 V:30/4/07**

**EDICTO.-** El Dr. Alberto E. Verbek, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados: “**Avalos, José Ariel s/Quiebra**”, Expte. N° 1.495, F° 285, Año 2000, Sec. 1, se ha decretado la Quiebra del Sr. AVALOS, José Ariel, DNI N° 17.960.471, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 40, de esta ciudad, CUIT N° 20-17.960.471-0. Síndico interviniente C.P.N. Eduardo C. KNIZ, CUIT N° 20-11.005.355-0, domiciliado en 9 de Julio N° 695, atención de lunes a jueves de 17 a 19 hs. Se ha fijado hasta el día 14/05/2007, término en el cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos, la fecha del Informe individual, se fijó hasta el 29/06/2007, Informe General hasta el 03/09/07. Dr. Emilio Lozina, Secretario-Relator. Secretaría, 3 de abril de 2007.

*Dra. María del C. Romero  
Secretaria de Trámite*

**c/c.** **E:25/4 V:4/5/07**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Karina Feldman, Juez del Juzgado del Menor y la Familia N° 2, subrogante, Secretaría Civil N° 2 del Dr. Alejandro Marcelo Sandoval, sito en calle López y Planes 637, P.A., ciudad, hace saber por tres días y, citando y emplazando por diez días a María Angélica MARTINEZ, documento 13.069.916, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en autos: “**Castillo, Emerenciano c/Martínez, María Angélica s/Divorcio Vincular**”, Expte. N° 4.024, Año 2005. Resistencia, 18 de abril de 2007.

*Dr. Alejandro Marcelo Sandoval  
Abogado/Secretario*

**R.N° 126.561** **E:25/4 V:30/4/07**

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Ramón Rubén BLANCO, argentino, soltero, DNI N° 16.700.283, vendedor ambulante, con instrucción (primaria completa), quien fijó domicilio en calle Teodolinda Ermácora s/N° de Machagai, hijo de Anselmo Blanco (f) y Esperanza Borda (f), que en estos autos caratulados: “**Blanco, Ramón s/Amenazas**”, Expte. N° 2.960/06, se ha dictado la siguiente resolución: “Pcia. R.

S. Peña, 16 de noviembre de 2006..., trábese embargo sobre los bienes de Blanco, Ramón Rubén, hasta cubrir la suma de pesos Trescientos (\$ 300) a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de *Amenazas con armas* (art. 149 bis, 2° párrafo del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not.”. Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Juez. Dra. Karina Barlasini Rueda, Sec. “...S. Peña, 16 de abril de 2007..., notifíquese a Ramón Rubén Blanco por medio de edicto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 de 501 del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial. Not.”. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal. Secretario: Dr. Andrés E. Romero. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 16 de abril de 2007.

*Dr. Andrés E. Romero  
Abogado/Secretario*

**s/c.** **E:25/4 V:4/5/07**

**EDICTO.-** La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1, de ésta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Jorge Vargas, D.N.I. N° 16.954.148, argentino, de 42 años de edad, empleado, nacido en ésta ciudad el 11 de noviembre de 1964, hijo de Romecinda Moreyra de Vargas y de Gregorio VARGAS, domiciliado en calle 48 e/17 y 19 del Barrio Evita, ciudad, que en los autos: “**Vargas, Jorge s/Robo**”, Expte. 1526/04, registro de Fiscalía de Investigación N° 1 de ésta ciudad, se ha resuelto lo siguiente: “REQUISITORIA ELEVACIÓN A JUICIO EXCMA. CÁMARA EN LO CRIMINAL:...VI) CALIFICACIÓN LEGAL: Que el imputado Jorge VARGAS deberá responder a título de autor del delito de ROBO (art. 164 del C.P.)...Fiscalía N° 1,08 de abril de 2005 - Fdo.: Dra. Claudia C. Aranda, Secretaria - Dra. Norma Nepote de Casalino, Fiscal Investigación 1” - El señor Juez de Garantías ha resuelto lo siguiente: “///sidencia Roque Sáenz Peña, 09 de junio de 2005 -...conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábese embargo sobre los bienes de Jorge VARGAS, hasta cubrir la suma de pesos CUATROCIENTOS (\$ 400)...que se le sigue por el delito de ROBO (art.164 del C.P.)...- Not. Fdo. Dr. Andrés E. Romero, Secretario Juzgado Garantía - Dr.Oscar B. Sudriá, Juez Subrogante Juez Garantía” -///sidencia Roque Sáenz Peña, 13 de abril de 2007 - Advirtiendo la suscripta que a fs. 75, el Sr. Juez de Garantías, ha trabado embargo sobre los bienes de Jorge VARGAS, por la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400), medida de la cual no ha sido notificado, por encontrarse el mismo prófugo... y atento a lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. RESUELVO: Ordenar la publicación del auto de Embargo en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y declararlo rebelde. Not. Fdo.: Dra. Liliana G. Lupi, Fiscal Investigación 1 - Dra. Claudia C. Aranda, Secretaria”.-

*Claudia Clara Aranda  
Abogada/Secretaria*

**s/c.** **E:25/4 V:4/5/07**

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE (art. 155 del C.P.P.) a Romina Yohana MONZÓN, D.N.I. N° 31.630.450, con domicilio en Manz.103 Casa 309 del B° Santa Inés de ésta ciudad, en los autos caratulados: “**Monzón, Cinthia Soledad; Monzón, Romina Yohana s/Robo**”, Expte. N° 4625/03, se ha dictado la siguiente resolución: “///sistencia, 01 de agosto de 2006. Que a fs. 37/40 el Sr. Agente Fiscal N° 6, efectuó Requerimiento de Elevación a Juicio Criminal considerando que las conductas de Romina Yohana MONZÓN y...encuadran en el delito de ROBO (Art. 164 del C.P.). Y a fs. 40 solicita que previo a todo

trámite, corresponde se libren Mandamientos de acuerdo a lo previsto por el Art. 494 del CPP. Por ello, y conforme constancias de autos; RESUELVO: I) TRABAR EMBARGO SOBRE LOS BIENES de las requeridas hasta cubrir la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a cada una de ellas. Diligencia que llevará a cabo el Actuario del Tribunal (Art. 494 del CPP)... II) FIJASE audiencia, para el día 29 de agosto de 2006, a las 09,30 y 10,00 hs. a fin de que... y ROMINA YOHANA MONZÓN, comparezcan a notificarse de lo dispuesto en el PUNTO I del presente resolutorio, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata detención. NOTIFÍQUESE. NOT.- FDO.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias - Juez - Dr. Juan José Cima - Secretario - Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 21 de Marzo de 2007.

**Dr. Juan José Cima**  
Secretario

s/c. E:25/4 V:4/5/07

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación en Transición, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE (art. 155 del C.P.P.) a José Luis LÓPEZ, D.N.I. N° 30.571.950, con último domicilio denunciado sito en Sector I, Bo. Cacique Pelayo, localidad de Fontana (Chaco), nacida en Resistencia (Chaco), en fecha 12/12/83, que en los autos caratulados: "**López, José Luis y Otro s/Tentativa de Robo a Mano Armada**", Expte. N° 4.587/01, se han dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 8 de marzo de 2007.- VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) TRABAR EMBARGO SOBRE LOS BIENES del imputado hasta cubrir lo suma de Pesos Quinientos (\$ 500.-). Diligencia que llevará a cabo el Actuario del Tribunal (Art. 494 del C.P.P.). II) ...; III) ...; IV) ....- Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias - Juez - Dr. Anselmo Oscar Alarcón - Secretario - Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Resistencia, 3 de abril de 2007.- Atento a lo informado en la diligencia de fs. 63, NOTIFÍQUESE a José Luis LÓPEZ, la resolución recaída en autos a fs. 59, en los términos previstos por el Art. 139 del C.P.P., debiendo comparecer el mismo, a éste Tribunal dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de tenerse por REBELDE (Art. 155 del C.P.P.). Librense recaudos pertinentes. Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias - Juez - Dr. Anselmo Oscar Alarcón - Secretario - Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 3 de abril de 2007.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:25/4 V:4/5/07

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación en Transición, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE (art. 155 del C.P.P.) a Gerardo Joaquín FLORES, D.N.I. N° 29.137.834, con último domicilio denunciado en Julio Tort y Calle 7, nacido en Resistencia (Chaco) en fecha 10/11/81; que en los autos caratulados: "**Medina, Patricia Mabel s/Dam Hurto**", Expte. N° 4.724/03, se han dictado los siguientes resoluciones: "Resistencia, 22 de septiembre de 2006.- VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) TRABAR EMBARGO SOBRE LOS BIENES del imputado hasta cubrir lo suma de Pesos Ochocientos (\$ 800.-). Diligencia que llevará a cabo el Actuario del Tribunal (Art. 494 del C.P.P.). II) NOTIFÍQUESE a la DEFENSA de las conclusiones de la Requisitoria Fiscal - fs. 42/44 - por el término de la ley (Art. 331 del CPP).- III) FIJASE audiencia para el día 11 de octubre de 2006, a horas 08:00, a fin de que Gerardo Joaquín FLORES, comparezca a notificarse de lo dispuesto en el Punto I del

presente resolutorio, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata detención. NOTIFÍQUESE. - Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias - Juez - Dr. Anselmo Oscar Alarcón - Secretario - Juzgado de Instrucción Sexta Nominación"; Resistencia, 9 de abril de VT. Atento a lo informado en la diligencia de fs. 55/56, NOTIFÍQUESE a Gerardo Joaquín FLORES, la resolución recaída en autos a fs. 45, en los términos previstos por el Art. 139 del C.P.P., debiendo comparecer el mismo, a éste Tribunal dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de tenerse por REBELDE (Art. 155 del C.P.P.). Librense recaudos pertinentes. Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias - Juez - Dr. Anselmo Oscar Alarcón - Secretario - Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Resistencia, 9 de abril de 2007.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:25/4 V:4/5/07

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE (art. 155 del C.P.P.) a Raúl Eduardo JUÁREZ; que en los autos caratulados: "**Juárez, Raúl Eduardo s/Hurto Ganado Mayor**", Expte. N° 5438/02, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 20 de marzo de 2007. Atento a las constancias de autos, notifíquese Raúl Eduardo JUÁREZ de la Resolución recaída en autos, en los términos previstos por el Art. 139 del C.P.P., quién deberá comparecer ante este Tribunal, dentro de los tres primeros días hábiles posterior a la Publicación del presente, a fin de que el nombrado se notifique de lo dispuesto en el Punto I del presente resolutorio glosado a fojas 160, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata detención y declarárselo REBELDE (Art. 155 del C.P.P.). Librense recaudos pertinentes. Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias - Juez - Secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Resistencia, 20 de marzo de 2007.

**Dr. Juan José Cima, Secretario**

s/c. E:25/4 V:4/5/07

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber al ciudadano que en la causa N° 2.730/03, caratulada: "**Acosta, Horacio Jesús y otros s/Robo**", se (registro del ex-Juzgado de Instrucción N° 3) se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 17 de mayo de 2006. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) TRABAR EMBARGO en los bienes de Jesús Horacio ACOSTA hasta cubrir lo suma de Pesos Quinientos (\$ 500.-), en orden a lo establecido por el Art. 494 del C.P.P. - Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias - Juez - Dr. Juan José Cima - Secretario - "cita y emplaza por el término de 5 días hábiles, se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde, en los términos del art. 155 del C.P.P.-

**Dr. Juan José Cima**  
Secretario

s/c. E:25/4 V:4/5/07

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber al ciudadano que en la causa N° 3150/03: "**Giménez, Rosana Beatriz; Miranda, Bernardino; López Centurión, Oscar René y Suárez, Alberta s/Robo**", Resistencia, 7 de julio de 2006. RESUELVO: I) TRABAR EMBARGO en los bienes de los nombrados hasta cubrir lo suma de Pesos mil (\$ 1.000.-). A cada uno en la causa mencionada precedentemente, en orden a lo establecido

por el Art. 494 del C.P.P. - Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias - Juez - Dr. Juan José Cima - Secretario -"cita y emplaza por el término de 5 días hábiles, se presente a los nombrados Rosana Beatriz Giménez y Bernardino Miranda (ambos domiciliados en B° Mujeres Unidas, a doscientos metros aproximadamente de Avda. Soberanía Nacional - Mano Derecha - asentado en mampostería, ciudad), y Oscar René López Centurión, ddo. en Yututi y San Martín, Barrio Independencia, Fontana, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declararlos rebeldes, en los términos del art. 155 del C.P.P.-

**Dr. Juan José Cima**  
Secretario

s/c. E:25/4 V:4/5/07

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal Preparatoria de la Quinta Nominación, sito en Av. 9 de Julio 236 - Resistencia, a cargo de Dra. Elsa Beatriz Otero, Secretaria de la Dra. Ramona J. B. de Camarichi, en los autos: "**Abreliano, Claudio Nicolás s/ Violación de Domicilio en Concurso Real con Lesiones Leves**", Expediente N° 27983/04, se ha dictado la siguiente Resolución: Resistencia, 20 de abril de 2007. 1) Declarar Rebelde a Claudio Nicolás Abreliano, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., manteniéndose la orden de detención que en su contra se ordenara a fs. 103 de autos. 2) Disponer la notificación de Claudio Nicolás Abreliano en las presentes actuaciones, por medio de Edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, librándose oficio de estilo, de conformidad a lo establecido por el art. 171 del C.P.P.- (Fdo.) Dra. Elsa Beatriz Otero, Fiscal de Investigación Preparatoria N° 5, Dra. Ramona Josefa Benítez de Camarichi-Secretaria. Resistencia, 20 de abril de 2007.

**Dra. Ramona J. B. de Camarichi**  
Secretaria

s/c. E:27/4 V:7/5/07

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal Preparatoria de la Quinta Nominación, sito en Av. 9 de Julio 236 - Resistencia, a cargo de Dra. Elsa Beatriz Otero, Secretaria de la Dra. Ramona J. B. de Camarichi, en los autos: "**Ríos Roque s/Lesiones y Amenazas**", Expte. N° 30863/05 se ha dictado la siguiente resolución: //sistencia, 19 de abril de 2007. 1) Declarar Rebelde a Roque Ríos, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., Ordenándose su Detención. 2) Disponer la notificación de Roque Ríos por medio de Edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, librándose oficio de estilo, de conformidad a lo establecido por el art. 85 del C.P.P. 3) Notifíquese,... Dra. Elsa Beatriz Otero, Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Ramona Josefa Benítez de Camarichi-Secretaria.

**Dra. Ramona J. B. de Camarichi**  
Secretaria

s/c. E:27/4 V:7/5/07

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, de acuerdo al Informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro Seccional Resistencia "A" a: González Mirtha Elena. Sec. 5659. Un ciclomotor marca Suzuki Fa color Rojo, N° motor FA50539329, N° chasis FA50539329. A tal fin el bien, para su reconocimiento, se encuentran a disposición de quienes concurren con documentación que comprueben sus derechos. Debiendo presentarse antes del vencimiento del plazo ut supra mencionado, en el depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Ruta 11 Km. 1008, Resistencia, días hábiles, de 07:00 horas a 11:00 horas, munido con su

D.N.I. y documentación respaldatoria. Cumplido el plazo de los 10 (diez) días, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:27/4 V:2/5/07

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Juan Andres Toledo, D.N.I. N° 33.015.742, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Barrio Vista Linda - Asentamiento Fte. Terminal de Omnibus de Resistencia, nacido en Resistencia - Chaco, el día 8 de junio de 1986, hijo de Toledo, Juan Carlos y de Ramirez, Gladys Clara, Prontuario Policial N° 47520 RH., que en la causa: "**Toledo, Juan Andres s/Robo**", Expte. N° 23446/04, se ha dictado la siguiente resolución: "DECRETO FUNDADO N° 23/07. -//sistencia, 01 de febrero de 2007.

**Visto y Considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar Embargo en esta causa N° 23446/04 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3), hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Juan Andres TOLEDO, D.N.I. N° 33.015.742, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Barrio Vista Linda -Asentamiento Fte. Terminal de Omnibus de Resistencia- nacido en Resistencia (Chaco) el 8 de junio de 1986, hijo de Juan Carlos Toledo y Gladys Clara Ramirez, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C. P. P. II) Diligenciarse el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III. Capitulo II, del C.P.P, notifíquese a la Defensa. III)... Fdo: Dra. Susana Gutiérrez, Juez de Garantías N°1; Dra: Gloria Zalazar -Secretaria-". Se cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 84 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

**Dra. Mirta Noemí Mansilla**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/4 V:7/5/07

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal Preparatoria de la Quinta Nominación, sito en Av. 9 de Julio 236, Resistencia, a cargo de la Dra. Elsa Beatriz Otero, Secretaria de la Dra. Ramona J. B. de Camarichi, en los autos: "**González Gustavo Adolfo**", Expte. N° 9242/04, se ha dictado la siguiente resolución: -//sistencia, 18 de abril de 2007. I) Declarar rebelde a Gustavo Adolfo GONZALEZ, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su detención (art. 85 y 85 del C.P.P.)... 2) Disponer la notificación de Gustavo Adolfo GONZALEZ, en las presentes actuaciones, por medio de Edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, librándose oficio de estilo, de conformidad a lo establecido por el art. 171 del C.P.P. (Fdo.) Dra. Elsa Beatriz Otero, Fiscal de Investigación Preparatoria N° 5, Dra. Ramona Josefa Benítez de Camarichi, Secretaria. Resistencia, 18 de abril de 2007.

**Dra. Ramona J. B. Camarichi, Secretaria**

s/c. E:27/4 V:7/5/07

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera

Circunscripción Judicial, hace saber a César Omar AVALOS, alias "Gringo", argentino, nacido en Machagai, Chaco, el 22/12/82, hijo de Demetria, último domicilio en Lote 42, Colonia Aborigen, Machagai, Chaco, y de Diego Alejandro AVALOS, alias "Mula", argentino, soltero, nacido en esta ciudad, el 08/06/87, hijo de Demetria Avalos, y último domicilio fijado en Lote 42, Colonia Aborigen, Machagai, Chaco; que en autos caratulados: "**Avalos, César Omar; Candia, Adolfo; Bernal, Víctor Hugo; Luque, Gerardo César; Alborno, Diego Ramón; Avalos, Diego A. s/Robo (Sum. 1082 Expte. 4195/02)**", Expte. N° 4694/02, se ha dictado la siguiente resolución: Requerimiento de elevación a juicio. Relación de los hechos. Prueba. Calificación legal del hecho, estimo que la conducta de César Omar AVALOS, y de ... encuadrada en el delito de *Robo simple*, art. 164 del C.P., y de Diego Alejandro AVALOS, encuadra en el delito de *Encubrimiento*, art. 277 inc. 2º del C.P., previa notificación de la defensa se eleve la causa a juicio criminal. Fdo. Dr. Mario Argarate. Fiscal Suplente N° 4. // -sistencia, 17/08/06. **Autos y vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo:** I) Trabar Embargo en los bienes de César Omar AVALOS y de Diego Alejandro AVALOS, por la suma de Pesos Quinientos (\$ 500.-) conforme lo dispuesto por el Art. 494 del C.P.P. II) Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez, Dra. Nélide María Villalba, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Nélide María Villalba, Secretaria**

s/c. E:27/4 V:7/5/07

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Luis Eduardo BARBONA, argentino, soltero, hijo de Cornelio Luis y de Miriam Beatriz Gutiérrez, último domicilio fijado en Avda. 25 de Mayo 3015, Villa Elba, ciudad, que en autos caratulados: "**Gómez De La Fuente, Ricardo; Barbona, Luis Eduardo s/Estafa (Sum. 0068 Expte. 0518-E-00)**", Expte. N° 1064/00, se ha dictado la siguiente resolución: "// -sistencia, 30/11/04. Requerimiento de elevación a juicio criminal. Hechos. Prueba. Objeto del juicio. Calificación legal del hecho, las conductas de ... y de Luis Eduardo BARBONA, habría quedado encuadrada en el grado de participación primaria en el delito de *Estafa*, previsto en el art. 172 en función con el art. 45 del C.P., se eleve a juicio criminal. Fdo. Dr. Mario Argarate. Fiscal Suplente N° 4. // -sistencia, 06/07/05. **Autos y vistos, Considerando y Resuelvo:** I) Trabar Embargo en los bienes de los imputados, ... y Luis Eduardo BARBONA, por la suma de Pesos Mil (\$ 1.000) conforme el art. 494 del C.P.P. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga. Juez, Dra. Nélide María Villalba. Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Nélide María Villalba, Secretaria**

s/c. E:27/4 V:7/5/07

**EDICTO.-** El Juez, Dr. José Teitelbaum, en los autos: "**Sosa Olga Mabel s/Sucesorio**" (Expte. N° 381, Sec. N° 1, Año 2007), en trámite en el Juzgado de Paz, Secretaría N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Olga Mabel SOSA, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 22 de Marzo de 2007.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

R.N° 126.565 E:27/4 V:02/05/07

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por (3) días y emplaza por (30) treinta, a los herederos y acreedores de ALFONZO de LEIVA, Clementina, D.N.I. N° 4.915.809, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Alfonzo de Leiva, Clementina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6327/05. Barranqueras, 12 de Abril de 2007.

**Dra. Marina A. Botello**

*Secretaria*

R.N° 126.563 E:27/4 V:02/05/07

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Primera Especial de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Pra. Especial, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Esther LEZCANO, L.C. 2.162.863, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Lezcano, María Esther s/ Sucesorio**", Expte. 458/07- Secretaría N° 2. Sáenz Peña, 9 de Abril de 2007.

**Dra. Natalia L. Segovia**

*Secretaria*

R.N° 126.574 E:27/4 V:02/05/07

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en López y Planes N° 42, ciudad, citando a los herederos y acreedores por tres días para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos de don Alberto Ramón DOMÍNGUEZ, M.I. N° 11.406.656, en los autos caratulados: "**Domínguez, Alberto Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1417/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de Abril de 2007.

**Dra. María Cristina Ramírez**

*Secretaria*

R.N° 126.564 E:27/4 V:02/05/07

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos, los herederos y acreedores de Alejandra MEZA, M.I. N° 2.089.784, en autos: "**Meza, Alejandra s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 203/07, bajo apercibimiento de ley. Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria, 19 de Abril de 2007.

**Dra. Lilián B. Borelli**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 126.575 E:27/4 V:02/05/07

**EDICTO.-** Sr. Juez de Paz de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Zulema Abarrategui, en autos caratulados: "**Abarrategui, Zulema s/Sucesorio**", Expte. 616, Año 2.007- Secretaría N° 2. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Sáenz Peña, 20 de Abril de 2007.

**Dra. Natalia L. Segovia**

*Secretaria*

R.N° 126.554 E:27/4 V:02/05/07

**EDICTO.-** El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M.J. Serrano, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Rubén Antonio NAVARRO, D.N.I. N° 31.699.290, prontuario policial N° 29579 CF, nacionalidad argentina, 33 años de edad, estado civil casado, de verdulero, domiciliado en Barrio Independencia, Mz. 58, Pc.18, nacido en Resistencia el 21 de noviembre de 1972, hijo de Liberata Navarro, Pront. N° 29579 CF, con último domicilio en Barrio Balastro I - Fontana, que en los autos caratulados: "**Navarro, Rubén Antonio s/Delito Contra la Integridad Sexual**", Expte. N° 3977/05, registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución.

ción: "Resistencia, 16 de abril de 2007. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndose fijado audiencia a las que debía comparecer el imputado Rubén Antonio NAVARRO, a fin de notificársele el Embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 39, sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad conforme surge de las diligencias policiales de fs. 29; Resuelvo: 1) Declarar la Rebelión del imputado Rubén Antonio NAVARRO, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar la inmediata detención de Rubén Antonio NAVARRO, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente. 3) Notificar a Rubén Antonio NAVARRO mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial. Líbrese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Not.". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dr. Gustavo M. J. Serrano - Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabián Augusto Secretario". Resistencia, 16 de abril de 2007.

**Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c. E:27/4 V:7/5/07

**EDICTO.-** El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M.J. Serrano, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Néstor Alejandro FERNANDEZ (a) "Moqui", D.N.I. N° 29.137.111, argentino, de 23 años de edad, jornalero, soltero, domiciliado en Barrio MAPIC, ciudad, nacido en Resistencia (Ch) en fecha 08 de Octubre de 1981, es hijo de Ramón Fernández y de Gregoria Fernández, Pront. N° 43531 RH; que en los autos caratulados: "**Fernández, Néstor Alejandro; Mendoza, Marino Adrián; Gómez, Fernando Angel s/Atentado Agravado contra la autoridad**", Expte. N° 4641/06 registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "/sistencia, 19 de diciembre de 2006; Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 55/57, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Néstor Alejandro FERNANDEZ, hasta cubrir el monto de Trescientos pesos (\$ 300,00.). ... Not. Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantía N° 2; Dr. Armando Ismael Zacarias, Secretario p/Subrog.". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dr. Gustavo M. J. Serrano, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto Secretario". Resistencia, 16 de abril de 2007.

**Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c. E:27/4 V:7/5/07

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal Preparatoria de la Quinta Nominación, sito en Av. 9 de Julio 236, Resistencia, a cargo de la Dra. Elsa Beatriz Otero, Secretaria de la Dra. Ramona J. B. de Camarichi, en lo autos: "**Mansilla, Francisco Ariel s/ Infracción Art. 189 bis C.P.**", Expediente N° 13516/06, se ha dictado la siguiente resolución: "-/sistencia, 23 de abril de 2007. l) Declarar rebelde a Francisco Ariel MANSILLA, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., orde-

nándose su inmediata detención a efectos de recibirse ampliación de declaración de imputado, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal. 2) Disponer la notificación de Francisco Ariel MANSILLA, en las presentes actuaciones, por medio de Edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, librándose oficio de estilo, de conformidad a lo establecido por el art. 171 del C.P.P. 3) ... 4) Notifíquese... (Fdo.) Dra. Elsa Beatriz Otero, Fiscal de Investigación Preparatoria N° 5, Dra. Ramona Josefa Benítez de Camarichi, Secretaria. Resistencia, 23 de abril de 2007.

**Dra. Ramona J. B. Camarichi**  
Secretaria

s/c. E:27/4 V:7/5/07

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 sito, en Av. 9 de Julio 466 de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de Julián PASCUAL - L. E. N° 2.526.688, por edictos que se publicarán por tres (3) días, emplazando a quienes se consideren con derecho, a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Pascual Julián s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 821/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de abril de 2007.

**Marisa Lilian Sosa**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.560 E:27/4 V:2/5/07

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, a cargo del Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, Secretaría Dra. Sara Grillo, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, en los autos: "**Suárez. Eloy Casimiro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2494/06, cita por tres días y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Eloy Casimiro SUAREZ, D.N.I. N° 3.566.846, para que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Mirna del V. Romero. Resistencia, 29 de marzo de 2007.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 126.566 E:27/4 V:2/5/07

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Primera Especial, a cargo del Dr. José Teitelbaum (Juez), sito en calle 9 de Julio N° 322, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Michales Vda. De Polic, M.I. N° 06.608.474, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 625/2007, caratulado: "**Michales Vda. De Polic María S/ Sucesión Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de Abril de 2007.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica**  
Abogado/Secretario

R.N° 126.567 E:27/4 V:2/5/07

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación de Resistencia, sito en Brown N° 249, primer piso, Provincia del Chaco, Secretaria N° 1 de la Dra. María Ofelia Vaccari, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de doña Yolanda Rosalía PERTILE de BONFANTI, L.C. N° 6.581.234, para que comparezcan a hacer, valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pértile de Bonfanti, Yolanda Rosalía s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.171

año 2006, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, octubre 5 de 2006.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.º 126.558 E:27/4 V:2/5/07

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Abraham ZLACHEVSKY, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: "**Ivanoff, Juana y Abraham Zlachevsky s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 28 Fº 260 Año: 2003, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría. Villa Angela, Chaco, 11 de julio del 2006.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.º 126.559 E:27/4 V:2/5/07

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Primera Especial de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz subrogante, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cristina MARTINEZ de MOREL, M.I. Nº 6.562.947, bajo apercibimiento de la ley, en autos: "**Martínez, Cristina de Morel s/Sucesorio**", Expte. Nº 404/07, Sec. 2. Sáenz Peña, 20 de marzo de 2007.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.º 126.573 E:27/4 V:2/5/07

**EDICTO.-** Resistencia, Chaco, 20 de febrero de 2007, la Sra. Juez del Juzgado del Menor y la Familia de la ciudad de Resistencia, llama, cita y emplaza a todos los interesados a formular Oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación del presente en los autos caratulados: "**Ramírez Marcelo Oscar s/Supresión de nombre**", Expte. Nº 4603/06, ante la modificación de nombre del Sr. Marcelo Oscar Ramírez por el de Marcelo Oscar Franco, Fdo. Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez Nº 2 del Juzgado del Menor y la Familia. Resistencia, 10 de abril de 2007.

**Alejandro Marcelo Sandoval**  
Abogado/Secretario

R.º 126.591 E:30/4/07

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Fontana, Chaco, a cargo de Aquiles Amador Riquelme, Secretaría a cargo de la Dra. Selva Leopolda Puchot, con sede en calle 9 de Julio Nº 300, cita por el término de tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Eufemia Ernestina FERNANDEZ, con M.I. Nº 6.579.897, fallecida el día 4 del mes de julio del año 2003, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "**Lavia Domingo Antonio y Eufemia Ernestina Fernández s/Juicio Sucesorios Ab-Intestato**", Expte. Nº 417/99. Fontana, 30 de octubre del año 2006.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Secretaria

s/c. E:30/4 V:4/5/07

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaría a cargo de la suscripta, con sede en calle French Nº 166, ciudad, cítase a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus dere-

chos en relación al haber hereditario del Sr. Eduardo Gastón LIVA, con M.I. Nº 13.960.604, en los autos: "**Liva Eduardo Gastón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 5.894/04. Resistencia, 9 días del mes de noviembre de 2005.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:30/4 V:4/5/07

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría a cargo de la suscripta, con sede en calle Brown Nº 247, cítase a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario de los Sres. Juan GOMEZ, con M.I. Nº 7.931.235, y de Paulina Librada MOLINA de GOMEZ, con M.I. Nº 4.287.917, en los autos: "**Gómez Juan y Paulina Librada Molina de Gómez s/Sucesorios**", Expte. Nº 1330/05. Resistencia, 4 de setiembre de 2006.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

s/c. E:30/4 V:4/5/07

**EDICTO.-** La Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, Juez del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata, con sede en Avda. Belgrano Nº 893, Secretaría de la Dra. Ester Liliana Schmutzler, en autos caratulados: "**Pereyra Nora Ester c/Suc. de Cruz Genaro s/Filiación Post-Morten**", Expte. 63/06, cita por el término de 2 días en un diario de los de mayor circulación de esta provincia y en el Boletín Oficial para que en el término de 10 días se presenten a estar a derecho en la presente causa los sucesores y/o herederos del Sr. Cruz Genaro, M.I. Nº 7.449.909, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. Raquel Pellerano de Baigorri, Juez del Menor de Edad y Familia. Charata, Chaco, 19 de febrero de 2007.

**Dra. Ester Liliana Schmutzler**  
Abogada/Secretaria

R.º 126.586 E:30/4 V:2/5/07

**EDICTO.-** La Proc. Nac. Estela Beatriz Wierna, Jueza del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Mario MORENO, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Morero Mario s/Sucesorio**", Expte. Nº 123, Folio 175, año 2007. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 23 de abril de 2007.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos**  
Secretaria

R.º 126.583 E:30/4 V:4/5/07

**EDICTO.-** Dra. Iríde Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, López y Planes Nº 48, Resistencia, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Julio Nicolás CRISTOFORO, D.N.I. 29416905, para que hagan valer sus derechos, en los autos: "**Cristóforo Julio Nicolás s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 8116/06, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de abril de 2007.

**Alicia María Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.º 126.592 E:30/4 V:4/5/07

**EDICTO.-** Sra. Elena Saquer Vda. de Puentes, Juez Suplente, Secretaría Autorizante del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos,

acreedores y legatarios de LEDESMA, Wenceslada, M.I. N° 4.931.402 por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Ledesma Wenceslada s/Sucesorio**", Expte. N° 174/06. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 4 de diciembre de 2.006.

**Angela Elvira Dobai**  
Secretaria

s/c. E:30/4 V:4/5/07

**EDICTO.-** Sra. Elena Beatriz Saquer Vda. de Puentes, Juez Suplente, Secretaria Autorizante del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de Eduviges, ZALAZAR, M.I. N° 4.516.057 y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Zalazar Eduviges s/Sucesorio**", Expte. N° 207/06. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 12 de abril de 2.007.

**Juana Lidia Laza**  
Secretaria

s/c. E:30/4 V:4/5/07

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle Dean Funes N° 695 - 1º. Piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. Judith Sosa de Lozina, Secretaria a cargo de la Dra. Griselda O. García, notifica por este medio a la Sra. Aidee BRAGA, D.N.I. N° 6.347.495 el Fallo N° 116/06 y el embargo trabado en los autos caratulados: "**Feresin Oscar Luis c/Gay Delia Cristela y Braga Aidee s/Ejecutivo - Incidente de Ejecucion de Honorarios**", Expte. N° 303, F°77/94, que en sus partes pertinentes textualmente dicen: "Formosa, 24 de Abril de 2.006. Y **Visto:...** **Sentencio:** Mandando seguir adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor integro pago del capital reclamado y los intereses calculados conforme la Tasa Activa Promedio que publica el Banco de la Nación Argentina desde la mora y hasta el efectivo pago. Con costas. Difiérase la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se cuente en autos con el monto de la condena por el capital y los intereses (art. 56 -Ley 512). Hágase saber a la accionada que las sucesivas resoluciones le serán notificadas por Ministerio de ley (arts. 41, 133 y 539 del C.P.C.C. Regístrese. Notifíquese.... Fdo: Dra. Judith Sosa de Lozina, Juez". "Formosa, 12 de Diciembre de 1.996. ...hasta cubrir las sumas que surgen de fs. 2 y vta. decreto el embargo sobre los haberes que percibe la ejecutada, Sra. Aidee BRAGA, en su calidad de jubilada.... Oportunamente, notifíquese a la ejecutada la presente resolución... Fdo: Dr. Jose Luis Pignocchi - Juez Subrogante". Formosa, 09 de abril de 2007.

**Dra. Griselda Olga García**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.606 E:30/4 V:2/5/07

**EDICTO.-** El señor Omar Enrique Rodríguez Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 5to. Piso casa de Gobierno, Notifica al señor Ramón Coceres, el artículo 1º de la Resolución N° 0327/06 de fecha 11/05/06, dictada en el Expediente N° 152.168/55 y su acum., Que dicen: ARTICULO 1º Rescindir la adjudicación en venta, otorgada a favor de don Ramón Coceres según Resolución N° 2051/77, rectificadas por Disposición N° 246/77 y por Resolución N° 1140/85, la Fracción Centro Sud de la

Chacra 75 y Fracción Centro Norte, Centro-Este de la Chacra 77, Circunscripción VII (Subdivisión del Lote 23 y 25, Sección 3ra., Colonia La Tambora, con superficie de 36has. Aproximadamente); y la Fracción Centro-Este, Chacra 77, de la misma Circunscripción y Colonia, ambas del Departamento Quitilipi, con superficie aproximada de 13has., hoy Parcelas 111 y 119, Circunscripción VIII, Colonia la Tambora Departamento Quitilipi con superficie total de 50has. 84as. 37cas. (plano 19-5-82) con pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación de la tierra, conforme a lo establecido por los artículos 29º, 32 inc. b) y 33º de la Ley 2913 y su reglamentación. Resistencia, 26 abril 2007.

**Omar Enrique Rodríguez**  
Presidente

s/c. E:30/4 V:4/5/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Oscar Valentín Martínez (alias "Zurdo", DNI N° 16.503.216, argentino, domiciliado en calle Mariano Moreno s/Nº, Pcia. de la Plaza (Chaco), hijo de Celestino Martínez y de Olga Juárez, nacido en Pcia. de la Plaza, el 15 de enero de 1964, Pront. Prov. N° 33887 RH y Pront. Nac. N° U451285), que en los autos caratulados "**Martínez, Oscar Valentín s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 747/05, que en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 230, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Revocar la Libertad Asistida concedida a Oscar Valentín Martínez, mediante Resolución N° 920 del 15.11.06 de este Juzgado de Ejecución Pena de esta ciudad y, en consecuencia, convertir en Efectiva la Pena de Prisión, por incumplimiento de las reglas de conducta impuestas, todo de conformidad a lo normado en el art. 56 de la Ley 24.660. II) Declarar Rebelde a Oscar Valentín Martínez, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P. y Ordenar su Inmediata Detención a efectos del cumplimiento de la pena... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 20 de abril de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:30/4 V:9/5/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Báez Riquelme, Lino Tomás (alias "Paragua" o "Pastelito", D.N.I. N° CI 1.725.873, paraguayo, domiciliado en Fortín Alvarado 3250, Resistencia, hijo de Báez Garcete, Mercedes y de Riquelme, Daniela, nacido en Paraguay, el 26 de septiembre de 1970, Pront. Prov. N° 20.950 SE), en los autos caratulados "**Báez Riquelme, Lino Tomás s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 109/07, se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 08/06/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Lino Tomás Báez Riquelme, (a) "Paragua", "Pastelito", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, Agravado por el Vínculo (art 119, párrafos 1º, 3º y 4º inc. b) primer supuesto del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en la presente causa y fuera acusado en debate, a sufrir la pena de Doce (12) Años de Prisión de Cumplimiento Efectivo, más accesorias legales (art 12 C.P. y costas...Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez- Dr. Raúl Antonio Yurkevich -Juez- Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez- Dr. Julio César Silva -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 18 de abril de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:30/4 V:9/5/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Muñoz, Emilio Edgardo (alias "Yoni", D.N.I. no recuerda, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Pje. Libertador N° 1361-Villa del Oeste, ciudad, hijo de Mario Muñoz y de Modesta Aguirre, nacido en Resistencia-Chaco, el 3 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 33839-CF- y Pront. Nac. N° U146.452), en los autos caratulados "**Muñoz, Emilio Edgardo s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena -Efectiva-)**" Expte. 107/07, se ejecuta la Sentencia N° 53/6 de fecha 03.10.06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en sala Unipersonal de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en esta ciudad, el 18.06.05, en perjuicio de Víctor Mario Zalazar y juzgados en la causa caratulada: "Muñoz, Emilio Edgardo y Areco Klein, Facundo Emanuel s/Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Tentativa", Expte. N° 152/05; Fallo por el cual resultó condenado Emilio Edgardo Muñoz a la Pena Unica de Nueve Años de Prisión Efectiva y accesorias legales del art. 12 del C.P., comprensiva de la pena impuesta al punto II de dicho fallo, por el que se lo condenó como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa con Intervención de un Menor de Dieciocho Años (arts. 166 inc. 22 en función al 41 Quater y 42 del Código Penal), a la pena de Cinco Años de Prisión efectiva y accesorias legales, y la impuesta por la Cámara Primera en lo Criminal mediante Sentencia N° 147 del 21.10.02, revocándosele la Libertad Condicional otorgada por este Tribunal mediante Resol. N° 284 del 25.04.05, declarándose Reincidente por Primera Vez." Resistencia, 16 de abril de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:30/4 V:9/5/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez Surogante de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Alcira Lilián Vanegas, hace saber que, respecto de Valdez, Cristian Edgardo (D.N.I. N° 32.938.292, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en B° Ciudad de los Milagros, Barranqueras, hijo de Víctor Edgardo Valdez y de Sara Quintana, nacido en Resistencia, el 29 de marzo de 1986, Pront. Prov. N° 44958RH y Pront. Nac. N° U879448), en los autos caratulados "**Valdez, Cristian Edgardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 101/07, se ejecuta la Sentencia N° 149 de fecha 19/12/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Valdez Cristian Edgardo, cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra" como coautor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Armas, encuadrable en el Art 166 inc 2° 1° supuesto del C.P., a cumplir la pena de Cinco Años de Prisión en Forma Efectiva; accesorias legales (art 12 C.P.) y costas. Por el hecho ocurrido en fecha 29/05/06 en la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, en perjuicio de los damnificados Noelia Verónica Romero y Carlos Ariel Amarilla... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez- Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 10 de abril de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:30/4 V:9/5/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, a/c. p/Subrogancia Dra. Alcira Lilián Vanegas, hace saber a Juan Carlos Román (alias "Caballo", D.N.I. N° 27.994.844, argentino, soltero, de ocupación verdulero, domiciliado en Av. Castelli, entre calles 15 y 16, Paseo Sur, ciudad, hijo de Cristino Román y de Silvia Nicolasa Escobar, nacido en Lapachito (Chaco), el 2 de julio de 1969, Pront. Prov. N° 20.642 SE y Pront. Nac. N° ), que en los autos caratulados "**Roman, Juan Carlos s/Ejecución de**

**Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 457/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 197, en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Juan Carlos Román, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Alcira Lilián Vanegas. Juez Subrogante. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 12 de abril de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:30/4 V:9/5/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Subrogante Dra. Alcira Lilián Vanegas, hace saber que, respecto de Ferreyra, Cristian Adrián (alias "Nino", D.N.I. N° 29.989.569, argentino, soltero, de ocupación reparador de PC, domiciliado en Pc. 34, UF. 39, B° Provincias Unidas, ciudad, hijo de Ramón Martín Ferreyra y de Martina Moreyra, nacido en Resistencia, el 22 de enero de 1983, Pront. Pol. Prov. 0061864 SP y Pront. del R.N.R. N° U717652), en los autos caratulados "**Ferreyra, Cristian Adrián s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 690/06, se ejecuta la Sentencia N° 51/5 de fecha 22/12/2005, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "II) Condenando a Cristian Adrián Ferreyra (a) Nino, ya filiado, coautor penalmente responsable del delito de Homicidio en Ocasión de Robo (arts. 45 y 165 del Código Penal), a la pena de Quince Años de prisión con más las accesorias legales del art. 12 del citado cuerpo legal por igual tiempo de la condena... Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity. Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dr. Luis Migliore. Juez. Dra. María Inés Noguera. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 10 de abril de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:30/4 V:9/5/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Subrogante Dra. Alcira Lilián Vanegas, hace saber que, respecto de Prono, Carlos Miguel (alias "Japo", D.N.I. N° 32.062.850, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Pasaje Fray Mocho N° 1608, Barranqueras, hijo de Prono, Carlos Roberto y de Maidana, Dionisia, nacido en Resistencia, el 12 de marzo de 1986, Pront. Prov. N° 0044365 y Pront. Nac. N° U0890776), en los autos caratulados "**Prono, Carlos Miguel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**" Expte. N° 102/07, se ejecuta la Sentencia N° 142 de fecha 15.12.06, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) Condenando a Carlos Miguel Prono, cuyos datos filiatorios obran "ut supra" como coautor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma (art. 166, inciso 2, primer supuesto del primer párrafo del (C.P.), a la pena de Siete Años y Seis Meses (7 años y 6 meses) de prisión de cumplimiento Efectivo; accesorias legales (art. 12 C.P.), y costas. Por el hecho ocurrido en fecha 05.05.06 en la ciudad de Barranqueras, Chaco, en perjuicio de las damnificadas Rosa Díaz y Mara Denise Villalba.. Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río. Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal-Sala Unipersonal. Resistencia, 10 de abril de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:30/4 V:9/5/07

**EDICTO.**- La Sra. Juez de Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Acevedo, Cristian Marcelo (alias "Caballito", D.N.I. 24.658.568, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en José María Paz N° 2890, ciudad, hijo de Mario Acevedo y de Ramona Tolentina Domínguez, nacido en San Antonio de Padua (Bs.As.), el 21 de abril de 1975, Pront. Prov. N° 0524214 AG y Pront. Nac. N° U 604889), en los autos caratulados "**Acevedo, Cristian Marcelo s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 747/06, N° 83 de fecha 16.08.05 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal, en la causa caratulada "Acevedo, Cristian Marcelo y Otros s/Robo a Mano Armada, Expte. N° 1-27922/04 (Ppal.) y su agregada p/cuerda N° 1-27851/04 caratulada "Acevedo, Cristian Marcelo s/ Infracción Art. 189 Bis del C.P." por la que resultara condenado Cristian Marcelo Acevedo, como autor penalmente responsable de los delitos Robo Calificado por el Uso de Armas en Concurso Real con Portación de arma de fuego (art. 166 inc. 2°, 55 y 18 bis del C.P.), la que fue modificada por Resolución N° 14 del 28.02.06 de la Sala Segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia del Chaco, y Sentencia N° 79 del 31.08.06, integradora de las anteriores, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal, en la cual se falló Condenar a Cristian Marcelo Acevedo, como autor responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Armas (art. 166, inc. 2°, 3er. párrafo del C.P.) a la pena de Cinco Años y Seis Meses de prisión efectiva, declarándolo Reincidente por Primera Vez (art. 50 del C.P.) y accesorias legales del art. 12 del C.P.. Resistencia, 03 de abril de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario**

s/c. E:30/4 V:9/5/07

## LICITACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
 PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN  
**EXPEDIENTE N° 14-29279/06**  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 82/07 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado)**.

**Objeto:** Contratar la realización de los trabajos de adecuación de diversos locales del edificio ubicado en la calle Gral. Manuel Belgrano N° 601 (esq. Mitre) de la ciudad de Roque Sáenz Peña (Provincia de Chaco) con destino a la instalación del Juzgado Federal del distrito, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón ochenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco (\$ 1.087.945.-).

**Valor del Pliego:** Pesos Cuatrocientos (\$ 400.-).

**Importe de la garantía:** Pesos Diez mil ochocientos setenta y nueve con cuarenta y cinco centavos (\$ 10.879,45).

**Consulta y adquisición del pliego:** Hasta el día 06/06/07 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Capital Federal, acreditando mediante el correspondiente recibo, el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, y en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, sita en la calle 25 de Mayo 454, ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. El pago del pliego se podrá efectuar en la misma dependencia.

En sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

**Inspección al lugar de trabajo:** Hasta el día 08/06/07 inclusive, en el horario de 08:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Dirección General de Infraes-

tructura Judicial (tel. 011-4379-1738), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia.

**Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas:** Hasta el día 12/06/07 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 5°, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados.

**Lugar, fecha y hora de la Apertura:** Dirección General de Administración Financiera, Departamento de Compras, Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, el día 20 de Junio de 2007 a las 11:00 horas.

**C.P. Alejandro C. G. Novales**  
 Subsecretario Administrativo (Int.)

R.N° 126.344 E:16/4 V:18/5/07

S A M E E P

**Servicio de Agua y Mantenimiento,**  
**Empresa del Estado Provincial**

**LICITACION PUBLICA N° 03/07**

PRIMER LLAMADO

**Objeto:** Contratación seguro para parque automotor.

**Fecha de apertura:** 02/05/07. **Hora:** 10.

**Presupuesto oficial:** \$ 120.000.

**Precio del pliego:** \$ 120 + I.V.A. correspondiente.

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia., hasta el 27/04/07 inclusive.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia., hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia.

c/c. E:23/4 V:2/5/07

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA N° 007/2007**

**EXPEDIENTE N° 0022/2007**

**OBJETO:** Para la locación de tres (3) inmuebles con una superficie cubierta aproximada de 230 m2. c/u, ó Alternativa un (1) inmueble con una superficie cubierta aproximada de 690 m2., en la ciudad de Resistencia -Chaco-, con destino a distintas dependencias judiciales.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 21 de mayo de 2007.

**HORA:** 09,00.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, LOPEZ Y PLANES N° 215, Piso 3°, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros - López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, - Chaco.

**a) RESISTENCIA:** López y Planes N° 215 - Piso 3°.

**b) INTERNET email:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 20,00 (PESOS VEINTE) EN PAPEL SELLADO PROVINCIAL.

**HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,00 Hs.

**Arq. Jorge Luis García Redondo**

Jefe Dpto. de Compras y Suministros

Dcción. Gral. de Adm.

s/c.

E:25/4 V:4/5/07

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Presupuesto Oficial Año 2.007

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2007**

Centro de Día y Hogar para Discapacitados Mentales -

SAEDIM en Resistencia - Chaco

Presupuesto Oficial: \$ 938.429,75

Plazo de Ejecución: 120 días

**Valor de Pliego:** \$ 950.

**Venta de Pliegos:** A partir del 24 de abril de 2007 y

hasta 3 días antes de la fecha de presentación, depósito en Cuenta Corriente IPDUV N° 10022/06 - Nuevo Banco del Chaco S.A.

**Retirar Pliegos:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1.855 - Resistencia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta el 18 de mayo de 2007 hasta las 8:00hs. en Mesa de Entradas y Salidas de la Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Planta Alta - Av. Sarmiento 1.855 - Resistencia.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** El 18 de mayo de 2007 a las 9:00hs. en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1.855 - Resistencia.

**Consultas y Aclaraciones:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c.

E:25/4 V:30/4/07

PROVINCIA DEL CHACO  
LOTERÍA CHAQUEÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA

NACIONAL E INTERNACIONAL N° 001/07

**OBJETO**

El organismo autárquico Lotería Chaqueña llama a Licitación Pública nacional e internacional para la Concesión de la Explotación y Administración de un Complejo Turístico con actividades de Hotelería, Turismo y Casino a localizar en el predio del Hotel Gualok de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Departamento Comandante Fernández - Provincia del Chaco - República Argentina.

**INVERSIÓN MÍNIMA REQUERIDA -**

**PLAZOS DE EJECUCIÓN**

Para que la Oferta resulte admisible el Oferente deberá comprometer una inversión mínima de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000.-) con afectación a la remodelación, refuncionalización, ampliación y equipamiento de las instalaciones del Complejo y Hotel Gualok.

La Oferta deberá describir las características edilicias y técnicas (y desarrollo) de los proyectos de infraestructura hotelera, turístico-cultural, Salas de Convenciones y Exposiciones, Cines y Otras. También deberá explicar el impacto social y económico-financiero esperado de dichos proyectos sobre las actividades relacionadas, y el incremento esperado del número de visitantes a recibir por la ciudad.

Los trabajos deberán estar concluidos dentro de los dieciocho (18) meses de la fecha en que entre en vigencia el Contrato de Concesión.

Se autorizará la habilitación de las Salas de Entretenimiento y Casino, en forma simultánea a la terminación de todas las obras propuestas que componen el Complejo objeto de la presente Licitación.

**PLAZO DE CONCESIÓN**

El plazo de duración de la Concesión será de 20 (veinte) años.

**NORMAS APLICABLES**

La presente Licitación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente Pliego. En caso de discrepancia se establece como fuente de interpretación y en el orden en que se exponen:

- Ley N° 5840.
- Ley N° 4930.
- Ley de Administración Financiera N° 4787 y sus reglamentaciones, o la norma legal que la reemplace en el futuro.

**VENTA DE PLIEGOS**

Los interesados podrán adquirirlos en la sede de Lotería Chaqueña, sita en la calle Güemes N° 46 - ciudad de Resistencia (3500) - Provincia del Chaco - República Argentina, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00

horas a partir del día 23/04/2007, al precio de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) y su texto estará disponible, para su lectura, en el sitio de Internet [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar). El Pliego podrá adquirirse hasta 48 horas antes del acto de apertura, siendo su compra condición indispensable para poder presentarse en carácter de Oferente.

**MODIFICACIONES-PRÓRROGAS**

Lotería Chaqueña, con aprobación del Poder Ejecutivo Provincial, podrá introducir modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones e igualmente prorrogar las fechas de cierre de la venta de Pliegos, de inicio y cierre para la presentación de las Ofertas, al igual que la fecha de apertura.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

La presentación de las Ofertas deberá efectuarse ante el Departamento Mesa de Entradas y Salidas ubicado en la sede central de Lotería Chaqueña, sita en calle Güemes N° 46 - ciudad de Resistencia (3500) - Provincia del Chaco - República Argentina, hasta las 10,00 horas del día 22/06/2007. La presentación deberá ser realizada en un solo envoltorio o contenedor que deberá incluir debidamente identificados los sobres con los nombres de: "Sobre 1" (Antecedentes), "Sobre 2" (Oferta Técnica) y "Sobre 3" (Oferta Económica).

**APERTURA**

Las Apertura de las Ofertas ("Sobre 1") se efectuará en la sede de Lotería Chaqueña, sita en la calle Güemes 46 - ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco - República Argentina, el día 22/06/2007 a las 12,00 horas.

**Carlos Miguel Benolol**

Director de Administración

Lotería Chaqueña

**C.P.N. Norma G. Guibert de De Bórtoli**

Gerente General

Lotería Chaqueña

s/c.

E:27/4 V:7/5/07

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
**Servicios Energéticos del Chaco**  
**Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 012/2007**

Consiste en la adquisición de: Conductor Preensamblado; aislado con polietileno reticulado para 1,1 kV; con fase de 3 x 95 mm<sup>2</sup> de aluminio y neutro portante de 1 x 50 mm<sup>2</sup> de aleación de aluminio, más 1 x 25 mm<sup>2</sup> de aluminio para alumbrado público. Deberá responder a normas IRAM N° 2263, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 314.600,00.- (son pesos: Trescientos catorce mil seiscientos), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 22/05/2007. **Hora:** 10:00.- **Valor del pliego:** \$ 315.00.- (son pesos: Trescientos quince).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.C.H.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.ecomchaco.com.ar](http://www.ecomchaco.com.ar) y/o en [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar)

c/c.

*EL DIRECTORIO*  
E:30/4 V:4/5/07

## CONVOCATORIAS

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS "LA FRATERNIDAD" CONVOCATORIA

Se comunica a los socios del Centro que el día 07/05/07, a las 8,00 horas, en el local de José Hernández 229, Rcia., se realizará la Asamblea General Ordinaria con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Homenaje a los socios fallecidos.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 4) Aprobación de la Memoria y Balance General.
- 5) Informe del Revisor de Cuentas.
- 6) Tratamiento del mantenimiento del servicio Enfermería y Podología.
- 7) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

**Martín Romero**

Secretario

R.Nº 126.580

**Carlos Guzmán**

Presidente

E:30/4/07

### ASOCIACION DE AYUDA AL MENOR (A.L.M.E.) BARRANQUERAS

#### Asamblea General Ordinaria del 06/05/2007 CONVOCATORIA

Señor Asociado de ALME: En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se los convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Mayo de 2007, a las 9,00 horas en el local de la sede social, sito en calle Goitía 259, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

Punto primero: Elección de dos asociados para que refrenden con sus firmas el Acta de Asamblea. Punto segundo: Motivos del llamado fuera de término. Punto tercero: Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios sociales finalizados el 31/03/2004, 31/03/2005 y 31/03/2006. Punto cuarto: Elección de nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por dos años por culminación de mandatos.

*LA COMISIÓN DIRECTIVA*

**Santiago Malvicini,** Secretario

**María del Carmen Rojas,** Presidente

R.Nº 126.589

E:30/4/07

### CLUB ATLETICO ALVEAR

VILLA ANGELA, CHACO

#### CONVOCATORIA

Señores Socios:

Cumpliendo con lo dispuesto en nuestro Estatuto Social (Artículo 24 y 25, Capítulo IV), la Comisión Directiva se complace en invitar a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 16 de Mayo de 2007, a partir de las 20,00 horas en la sede social de la institución, sito en Avda. 25 de Mayo Nº 40, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de tres socios para refrendar el Acta en nombre de la Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Consideración cuota societaria.
- 5º) Elección de tres socios receptores y escrutadores de votos.
- 6º) Renovación parcial de Comisión Directiva por vencimiento de mandato por dos años, a saber: Un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero, un Vo-

cal Titular segundo y un Vocal Titular cuarto. Por vencimiento de mandato, por un año: Cinco vocales suplentes.

- 7º) Elección de tres integrantes titulares y un suplente para integrar el Organo de Fiscalización, todos ellos por un año y por vencimiento de mandato.

**Dardo Manuel Gauna**

Secretario

R.Nº 126.590

**Dario Herly Colman**

Presidente

E:30/4 :4/5/07

### CIRCULO DE RESIDENTES SANTAFESINOS EN EL CHACO CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 08 de Mayo de 2007, a las 21,00 hs. en el camping de Barranqueras, calle Chile 655.

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea.
2. Consideración Memoria, Balance, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio 2005/2006.

Transcurrida una (1) hora del horario fijado se realizará la asamblea con el número de socios presentes: Artículo 43 de los estatutos sociales.

**Francisco J. Gentile**

Presidente

R.Nº 126.582

E:30/4/07

### INSTITUTO CULTURAL GERMANO ARGENTINO

CORONEL DU GRATY – CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Señores Asociados del Instituto Germano Argentino: En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil del Instituto Cultural Germano Argentino, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Mayo de 2007 a las 18.00 hs en sus instalaciones, sito en Belgrano y Echeverría de Coronel Du Graty Chaco, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y consideración del orden del día.
- 2º) Apertura del acto.
- 4º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nº 17 cerrado el 31 diciembre de 2006.
- 5º) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente.
- 6º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

**Alicia Hahs de Bilán**

Presidente

R.Nº 126.584

E:30/4/07

### CLUB MARACAIBO DEPORTIVO Y CULTURAL

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo 11, Artículo 8 de los Estatutos del Club "Maracaibo Deportivo y Cultural", se convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día diecinueve (19) de mayo del año dos mil siete, a las dieciocho (18) horas en la sede Social, sita en la calle Lavalle 426 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) Socios Asambleístas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Club.

- 3) Nombramiento de tres (3) Socios para integrar la Junta Electoral.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 2006/2007.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva de cinco (5) miembros titulares y de tres (3) miembros suplentes a designar.
- 6) Consideración aumento de cuota social.
- 7) En cuanto a temas varios del orden del día se procede a designar a los miembros de la Comisión Directiva que serán renovados.

**NOTA:** Transcurrido media hora después de la hora fijada para la Convocatoria, si no se hubiera reunido ya la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto, se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrente según el Artículo 13 de los Estatutos Sociales.

*Antonio Javier Pérez, Secretario*  
*Héctor Oscar Traglio, Presidente*

R.º Nº 126.593 E:30/4/07

## REMATES

**EDICTO.-** Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, sito en French 166, 2º piso, Secretaría 08, Resistencia, hace saber tres (3) días, en autos: “**Banco del Iberá S.A. c/Stornini, Eduardo - Ramírez de Stornini, Yolanda Emilia y Ramírez, Joel s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. Nº 1.797/95, que el Martillero Egidio Emerenciano López, C.U.I.T. Nº 20-16897721-3, rematará el día 05 de mayo próximo, 9,30 horas, en calle Brown Nº 36, de esta ciudad, el inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo inscripto al Folio Real Matrícula Nº 40.150, Dpto. Capital A, individualizado como Lote Nº 12 de la Manzana Nº 21, Manzana 855 del Catastro Municipal, constante de 11,01 mts. de frente al Sur y 11 mts. de contrafrente por 23,56 mts. de fondo y 23,05 mts. de contrafondo. Superficie 256,35 mts.2. Linda: Norte lote 1; Sur, su frente Avenida Alta Gracia; Este Lote 11 y Oeste, Pasaje Aconquija - ADREMA: A1 43780-1 (hoy ADREMA A1-0090180-1) de la ciudad de Corrientes. Deudas: Municipalidad al 28/03/07: \$ 227,40 plan de pago al 28/03/07: \$ 3.126,08. Aguas de Corrientes S.A. al 28/03/07: \$ 474,90 más deudas actualizadas a cargo del demandado hasta la fecha del remate. Inmueble baldío. Base: las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 555,75. Condiciones: Contado y mejor postor, en efectivo y en pesos. Señala 10% en el acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. En caso de fracaso el primer remate por falta de postores, se dispondrá otro con base reducida en un 25% y si tampoco existieran postores se ordenará la venta sin base al mejor postor. Comisión martillero: 6% cargo del comprador. Consultas al martillero actuante Tel. 03722-429004, Brown 36. Resistencia, 24 de abril de 2007.

*Dra. Lidia O. Castillo*  
*Secretaria*

R.º Nº 126.578 E:27/4 V:2/5/07

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez. Juzgado Paz Nº 1, sito en Brown Nº 249, 1º piso, Resistencia, hace saber por un día, en autos: “**Ayala Ramón Andrés c/ Mendoza Raúl s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. Nº 1774/00, la Martillera María Rosa Vucas, M.P. 540, rematará el día 05 de mayo 2007, 10:00 horas, Avda. San Martín Nº 1595, Barranqueras, el siguiente bien: Un juego de living tapizado estampado (sofá y dos sillones). Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%, cargo comprador. Resistencia, 19 de abril del año 2007.

*Dra. María R. Pedrozco*  
*Secretaria*

R.º Nº 126.585 E:30/4/07

**EDICTO.-** El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Suplente, Secretaría Nº 7 a cargo de la Secretaria Provisoria, Patricia Gabriela Chacón, sito en Avda. 9 de Julio Nº 470, de esta ciudad de Resistencia - Chaco, hace saber por tres ( 3 ) días que en los autos caratulados: “**Amarilla Automotores S.A. c/ Scoccia Héctor Augusto s/Ejecución Prendaria**”, Expte. Nº 6.433, año 2.003, el Martillero Público y Corredor de Comercio Ruben Dario Noguera CUIT N ° 12.105.434-02 rematará el día 24 de Mayo del corriente año a las 10:00 horas, en Ruta 11 K. 1.003, ciudad (Playa de estacionamiento de la empresa “Amarilla Automotores S.A.), un Automotor que se identifica como, Camión Marca Mercedes Benz, Modelo LS 1633/45 marca motor Mercedes Benz Nº de motor 475.982-10-135735, marca chasis Mercedes Benz, Nº de chasis 386.062-12093785, Tipo Automotor 26 chasis con cabina, dominio colocado SZZ-843. Condiciones del remate: Base \$ 12.085,50. Base de la Prenda (Cláusula 7ª. Apartado “b” de la convención anexa al prendario), contado y mejor postor. Comisión 8% a cargo, del comprador. Estado, el vehículo saldrá a subasta en el estado en que se encuentra, todas deudas que pudieren tener en conceptos de patentes, multas, y/ o otros gravámenes Municipal, son a cargo de la demandada hasta el momento de la subasta. Adeuda por Patente Municipalidad de Posadas \$ 1.045,51 al 28-03-07 El automotor descrito podrá ser visitado dos horas ante del remate, demás datos concertar entrevista con el martillero actuante o al Cel. 03722-15546401 de un fijo o E mail martillorubendarionoguera@hotmail.com. No se suspende por lluvias. Resistencia, 25 de abril del 2007.

*Patricia Gabriela Chacón*  
*Secretaria*

R.º Nº 126.587 E:30/4 V:4/5/07

## CONTRATOS SOCIALES

### LAFABRIL S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **Lafabril S.R.L. s/Insc. Contrato Social**, Expte. 78/07; se hace saber por día que: conforme Escritura Pública Nº Uno de fecha 3 de Enero de 2007, los señores: Graciela Mónica Bertolini, D.N.I. Nº 12.816.706 (C.D.I. Nº 23-12816706-4) argentina nativa y nacionalizada italiana según Documento de la República Italiana Nº AH 6386483, Pasaporte Italiano Nº E 826836, declara ser soltera, de profesión Ingeniera Hidráulica y comerciante, nacida el 14 de septiembre de 1958, de 48 años de edad, con domicilio y residencia real en la ciudad de Roma, Italia, en la calle Via Ostiense Nº 343), y constituyendo domicilio especial en Argentina en la calle Catamarca Nº 699, de esta ciudad; Edgardo Rossi, D.N.I. Nº 28.388.286 (C.D.I. Nº 20-28388286-2) Pasaporte Argentino Nº 28.388.286N, argentino nativo y nacionalizado italiano según Documento de la República Italiana Nº AN 5140638, Pasaporte Italiano Nº B 827016, soltero, de profesión comerciante, nacido el 10 de abril de 1980, de 26 años de edad, con domicilio y residencia real en la ciudad de Roma, Italia, en la calle Via Ostiense Nº 343, y constituyendo domicilio especial en Argentina en la calle Catamarca Nº 699 de esta ciudad; Nadia Rossi, D.N.I. Nº 30.214.569 (C.D.I. Nº 27-30214569-0), Pasaporte argentino Nº 30.214.569N, argentina nativa y nacionalizada italiana según Documento de la República Italiana Nº AK 2350092, Pasaporte Italiano Nº D 099201, soltera, de profesión comerciante, nacida el 25 de abril de 1983, de 23 años de edad, con domicilio y residencia real en la ciudad de Roma, Italia, en la calle Via Appia Nuova Nº 91 y constituyendo domicilio especial en Argentina

en la calle Catamarca N° 699 de esta ciudad; todos mayores de edad, han resuelto constituir La Sociedad denominada "Lafabril Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tiene su domicilio social en calle Cástulo Castillo Nro. 149 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, República Argentina. Plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) procesamiento de palmeras y otras especies forestales para obtener productos finales destinados a construcción, contenedores, decoración, parquización, urbanización y/o para formar parte de otros procesos industriales; b) comercialización; importación y exportación de materiales con estas características en el mismo estado en que se adquieren o luego de darles un mayor valor con la incorporación de diseños propios o de terceros, procesos artesanales o industriales originales o franquiciados, tales como acabados, completamientos o adaptación a los distintos mercados de consumo al que se orienten; c) servicios de promoción, comercialización, distribución, almacenamiento o transporte de productos relacionados o complementarios con los referidos anteriormente, en mercados nacionales o internacionales; .d) inversiones mediante la aplicación de capital, bienes o servicios en empresas constituidas o a constituirse en ramos afines a su objeto, inclusive sobre derechos reales, valores mobiliarios, cuotas sociales o acciones. El objeto social se cumple tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros o asociada con terceros, incluyendo concesiones, licencias, franquicias, patentes, marcas, contratos de uso o de alquiler con opción a compra incluso sobre activos financieros o bienes inmateriales o intangibles, o cualquier otra relación comercial lícita. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive la importación y exportación de bienes, servicios o derechos relacionados con su objeto. Capital Social: \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil). Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración y representación: A cargo del Gerente: Emilio Luis Rossi, D.N.I. N° 8.587.909 (C.U.I.T. N° 20-08587909-0), argentino, declara ser casado en primeras nupcias con Alicia Nora Bertolini, de profesión abogado y comerciante, nacido el 6 de abril de 1951, de 55 años de edad, domiciliado real en Avenida San Martín N° 30 y constituyendo domicilio especial en Argentina en la calle Catamarca N° 699, ambos de esta ciudad, este último concurre al solo efecto de aceptar el cargo de Gerente de la firma. Secretaría, 18 de abril de 2007.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 126.581

E:30/4/07

>\*<  
**LA ARMONIA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**La Armonia S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte. N° 249/05, se hace saber por un día que: En Asamblea General Ordinaria del día 31/08/2004 en la sede legal y social, sito en calle C. Pellegrini N° 673 de la ciudad de Resistencia, se propuso y se aprobó por unanimidad de votos presentes como miembros del Directorio a: **Director Titular - Presidente:** Miguel Hernán FRANK, D.N.I. N° 7.532.501. Domicilio: C. Pellegrini N° 517 - Rcia. - Chaco. **Vicepresidente:** Guillermo FRANK, D.N.I. N° 5.041.056. Domicilio: Saavedra N° 240 - Rcia. - Cha-

co. **Vocal Suplente:** Gilda Elizabeth SILVA, D.N.I. N° 6.347.665. Domicilio: C. Pellegrini N° 517 - Rcia. - Chaco. **Vocal Suplente:** Silvia Haydee PADLOG, D.N.I. N° 5.245.012. Domicilio: Saavedra N° 240 - Rcia. - Chaco. Todos con mandatos desde la fecha de la Asamblea (31/08/04) y por el término de tres (3) años. La Sociedad rescinde de la sindicatura: según Art. 11 de los Estatutos Sociales. Secretaría, 06 de abril de 2005.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.588

E:30/4/07

**FE DE ERRATAS**

Por error involuntario no se incorporó la foja N° 6 de la Ley N° 5.866 publicada en el Boletín Oficial N° 8607 de fecha 23 de abril de 2007, faltando los Arts. 451, 452 y parte del Art. 453, modificado de acuerdo al artículo 5° de dicha ley.

"ARTÍCULO 451: Planos. Exámenes científicos y reconstrucción de los hechos. De oficio o a pedido de parte, el juez podrá ordenar.

- 1) Ejecución de planos, relevamientos, reproducciones fotográficas, cinematográficas, o de otra especie, de objetos, documentos o lugares, con empleo de medios o instrumentos técnicos.
- 2) Exámenes científicos necesarios para el mejor esclarecimiento de los hechos controvertidos.
- 3) Reconstrucción de hechos, para comprobar si se han producido o pudieron realizarse de una manera determinada.

A estos efectos podrá disponer que comparezcan el perito y los testigos y hacer saber a las partes que podrán designar consultores técnicos o hacer comparecer a los ya designados para que participen en las tareas, en los términos de los artículos 449 y, en su caso, 453."

"ARTÍCULO 452: Presentación del dictamen. El perito presentará su dictamen por escrito, con copias para las partes. Contendrá la explicación detallada de las operaciones técnicas realizadas y de los principios científicos en que se funde.

Los consultores técnicos de las partes, dentro del plazo fijado al perito, podrán presentar por separado sus respectivos informes, cumpliendo los mismos requisitos."

"ARTÍCULO 453: Traslado. Explicaciones. Nueva pericia. Del dictamen del perito se dará traslado a las partes, que se notificará por cédula. De oficio o a instancia de cualquiera de ellos, el juez podrá ordenar que el perito dé las explicaciones que se consideren convenientes, en audiencia o por escrito, atendiendo a las circunstancias del caso. Si el acto se cumpliera en audiencia y los consultores técnicos estuvieran presentes, con autorización del juez, podrán observar lo que fuere pertinente, si no comparecieran esa facultad podrá ser ejercida por los letrados.

Si las explicaciones debieran presentarse por escrito, las observaciones a las dadas por el perito podrán ser formuladas por los consultores técnicos, o en su defecto, por las partes dentro del quinto día de notificadas por ministerio de la ley. La falta de impugnaciones o pedido de explicaciones u observaciones a las explicaciones que diere el perito, no es óbice para que la eficacia probatoria del dictamen pueda ser cuestionada por los letrados en la oportunidad de alegar con arreglo a lo dispuesto por el artículo 460.